

Universidad Nacional  
Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



UNCA



“PROCEDIMIENTO DE  
LICENCIAMIENTO”



Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0629-2023/CO-UNCA, de  
fecha 07 de setiembre de 2023

SETIEMBRE – 2023  
HUAMACHUCO

*¡La Universidad del Ande Liberteño!*



<b>PROCEDIMIENTO</b>
<b>PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO</b>

CÓDIGO:	PGC-PR-07
FECHA:	Setiembre 2023
VERSIÓN:	01
PAGINA:	<b>2 de 8</b>



# COMISIÓN ORGANIZADORA

## PRESIDENTE

**DR. WALTER JUAN VÁSQUEZ CRUZ**

## VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

**DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO**

## VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

**DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ**

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 UNIVERSIDAD NACIONAL <b>CIRO ALEGRIA</b> HUAMACHUCO Ing. Jonathan Francisco Huamán Rivera Especialista en Licenciamiento	 UNIVERSIDAD NACIONAL <b>CIRO ALEGRIA</b> HUAMACHUCO Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA Dr. Walter Juan Vasquez Cruz PRESIDENTE
<b>Ing. JONATHAN FRANCISCO HUAMÁN RIVERA</b>	<b>Mg. LUIS MIGUEL TIRADO BOCANEGRA</b>	<b>COMISIÓN ORGANIZADORA</b>
<b>24-08-2023</b>	<b>xx-08-2023</b>	<b>xx-08-2023</b>

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO:	PGC-PR-07	
		FECHA:	Setiembre 2023	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO</b>	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	<b>3 de 8</b>	

## 1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad aplicables a la solicitud de licencia en forma oportuna y eficiente.

## 2. ALCANCE

El presente procedimiento es de aplicación para todas las Unidades de Organización de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

## 3. BASE LEGAL

- 3.1. Ley Universitaria. Ley N° 30220.
- 3.2. Norma ISO 9001:2015. Requisitos del sistema de gestión de calidad.
- 3.3. Norma ISO 9000:2015. Vocabulario.
- 3.4. Norma Técnica N° 001-2018-SGP.
- 3.5. Resolución Directoral N° 003-2020-SUENDU-DILIC, que aprueba la Guía para la verificación remota de los medios de verificación de las CBC, de los procedimientos de licenciamiento institucional, modificación de licencia, licenciamiento de programas priorizados y licenciamiento de nuevas universidades.
- 3.6. Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, Aprueba el Reglamento del procedimiento de Licenciamiento para Universidades Nuevas.
- 3.7. Resolución de Superintendencia N° 0055-2021-SUNEDU, aprueba las Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad.
- 3.8. Estatuto.
- 3.9. Reglamento General.,
- 3.10. Plan Estratégico Institucional 2023-2026.
- 3.11. Plan Operativo Institucional.
- 3.12. Reglamento de Organización y Funciones.

## 4. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

**4.1. LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL:** es un procedimiento obligatorio para todas las universidades del país, a través del cual cada casa de estudios debe demostrar ante la SUNEDU que cumple con las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) para poder brindar el servicio educativo universitario.

**4.2. CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD:** son un conjunto de estándares mínimos con los que las universidades deben contar para obtener el licenciamiento. Estos

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO:	PGC-PR-07	
		FECHA:	Setiembre 2023	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO</b>	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	<b>4 de 8</b>	

constituyen un mecanismo de protección a los estudiantes, sus familias y a la sociedad en su conjunto.

**4.3. PROCESO:** Conjunto de actividades mutuamente relacionados y que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en productos o servicios, luego de la asignación de recursos.

**4.4. PROCESO OPERATIVOS O MISIONALES:** Son los que se encargan de elaborar los productos (bienes y servicios) previstos por la entidad, por lo que tienen una relación directa con las personas que los reciben.

**4.5. PROCESO ESTRATÉGICO:** Son los que definen las políticas, el planeamiento institucional, las estrategias, los objetivos y metas de la entidad, que aseguran la provisión de los recursos necesarios para su cumplimiento y que incluyen procesos destinados al seguimiento, evaluación y mejora de la entidad.

**4.6. PROCESO DE SOPORTE O DE APOYO:** Son los que proporcionan los recursos para elaborar los productos previstos por la entidad.

**4.7. PROCEDIMIENTO:** Es la descripción documentada de cómo deben ejecutarse las actividades que conforman un proceso, tomando en cuenta los elementos que lo componen y su secuencialidad, permitiendo de esta manera una operación coherente. Si bien podrían tener equivalencia, los procedimientos tal como se conceptualizan en este punto no necesariamente son los procedimientos administrativos señalados en la Ley del Procedimiento Administrativo General.

**4.8. ABREVIATURA:**

**4.8.1. UNCA:** Universidad Nacional Ciro Alegría.

**4.8.2. OGC:** Oficina de Gestión de la Calidad.

**4.8.3. CBC:** Condiciones Básicas de Calidad.

**4.8.4. MV:** Medios de Verificación.

## 5. LINEAMIENTOS GENERALES

**5.1.** El Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, es responsable de velar por el cumplimiento de los lineamientos del presente procedimiento.

**5.2.** El Rector, como máxima autoridad administrativa de la UNCA, actúa como nexo de coordinación con la SUNEDU.

**5.3.** La OGC, propone al Responsable de Seguimiento, Medición y Análisis de los Procesos al Rector para su designación vía acto resolutivo, de corresponder y cumple con las actividades del Dueño del proceso.

**5.4.** El procedimiento comprende las actividades indicadas en el Reglamento del procedimiento de Licenciamiento para Universidades Nuevas.





6. DESARROLLO

6.1. PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO

6.1.1. Descripción de la Actividad

N°	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTRO
1	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	<p><b>IDENTIFICACIÓN DE CBC</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Dueño del Proceso revisa la matriz de Condiciones Básicas de Calidad, componentes, indicadores y medios de verificación por tipo de universidad del Reglamento de licenciamiento para universidades nuevas y las Normas Vigentes establecidas.</li> </ul>	Informe Técnico de situación de la UNCA ante las CBC solicitadas por SUNEDU
	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	<p><b>DESIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LAS CBC</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad propone la designación de responsables ante Rector, tanto al personal no docente y docente responsables de acuerdo a su competencia y funciones, para la elaboración de documentos que sustenten los Medios de Verificación.</li> </ul>	Resolución de Designación de Responsables de las Condiciones Básicas de Calidad
3	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	<p><b>REVISIÓN DE INFORMES DE LAS CBC</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los Responsables de las CBC, presentan a la Oficina de Gestión de la Calidad los documentos que sustenten los Medios de Verificación.</li> <li>- El Dueño del proceso, una vez recibido los informes de los responsables, procede a la recolección, revisión y procesamiento de la información por parte de los responsables de la UNCA, y verificar si se garantiza el cumplimiento de los Medios de Verificación de los indicadores de las CBC.</li> <li>- En el caso que exista una observación en los informes presentados se devuelve al responsable para la corrección correspondiente nueva propuesta de informe que garantice el cumplimiento de los Medios de Verificación de los indicadores de las CBC.</li> </ul>	Informe Cumplimiento de CBC antes de Solicitud de Licenciamiento Institucional

**PROCEDIMIENTO**

CÓDIGO:

PGC-PR-07

FECHA:

Setiembre 2023

VERSIÓN:


01

PAGINA:

6 de 8

**PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, luego de dar la conformidad del informe de Cumplimiento de CBC envía al Rector para que se inicie el trámite de Solicitud de Licenciamiento Institucional ante SUNEDU.</li> </ul>	
	4 Rector	<p><b>PRESENTAR SOLICITUD DE LICENCIAMIENTO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Rector en coordinación con el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, elabora expediente de Solicitud de Licenciamiento Institucional y a través del Sistema LINU de SUNEDU presente el expediente solicitando sea revisado para poder obtener licenciamiento institucional de acuerdo al Reglamento del procedimiento de Licenciamiento para Universidades Nuevas.</li> </ul>	Informe de Expediente de Solicitud de Licenciamiento
	5 SUNEDU	<p><b>REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICENCIAMIENTO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- SUNEDU revisa el Expediente de Licenciamiento presentado por la UNCA, si la información presentada cumple con lo exigido, se realiza la verificación presencial (in situ) del cumplimiento de las CBC; caso contrario, se emite un informe observaciones el cual se remite a la universidad, para ser subsanadas.</li> </ul>	Informe de observaciones del cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad
	6 SUNEDU	<p><b>EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE INSTITUCIONAL</b></p> <p>SUNEDU notifica a la UNCA la resolución de licenciamiento institucional aprobada, para que inicien las actividades académicas.</p>	Resolución de Licenciamiento Institucional
	7 Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	<p><b>SOSTENIBILIDAD DE LAS CBC</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad realiza el seguimiento de cada indicador y sus medios de verificación para garantizar que se mantiene su cumplimiento.</li> <li>- El Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, elabora el Informe Cumplimiento del mantenimiento de las CBC y lo presenta al Rector.</li> </ul>	Informe Cumplimiento del mantenimiento de las CBC

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO:	PGC-PR-07		
		FECHA:	Setiembre 2023		
	<b>PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>7 de 8</b>

		- El Rector, solicita la subsanación de los indicadores y medios de verificación observados.	
--	--	--	--

### 7. REGISTROS

- Informe Técnico de situación de la UNCA ante las CBC solicitadas por SUNEDU.
- Resolución de Designación de Responsables de Condiciones Básicas de Calidad.
- Informe Cumplimiento de CBC antes de Solicitud de Licenciamiento Institucional.
- Informe de Expediente de Solicitud de Licenciamiento.
- Resolución de Licenciamiento Institucional.
- Informe Cumplimiento del mantenimiento de las CBC.



### 8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 0629 -2023/CO-UNCA	Aprueba el Procedimiento de Licenciamiento de la Universidad Nacional 'Ciro Alegria'.
	Fecha: 07 de setiembre del 2023	





# PROCEDIMIENTO

CÓDIGO: PGC-PR-07  
 FECHA: Setiembre 2023  
 VERSIÓN: 01  
 PAGINA: 8 de 8



## PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO

### 9. ANEXOS

#### 9.1. Anexo N° 01: Flujograma del Procedimiento de Licenciamiento

